



PERÚ

Ministerio
de Educación

UGEL
Azángaro

AGP
Área de Gestión Pedagógica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"

Azángaro, 04 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0154 -2024-MED/GRP/DREP/D-UGELA/AGP/EA

SEÑORES : DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO.

ASUNTO : CONVOCA A TODAS LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE UGEL AZÁNGARO A PARTICIPAR EN EL PRIMER CONCURSO ESCOLAR DE SIKURIS, EN HOMENAJE AL CDXXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO Y DÍA DEL ESTUDIANTE.

REFERENCIA : PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL AZÁNGARO Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

Es grado dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al documento de la referencia, ponemos en su conocimiento que, por celebrarse el Día del estudiante azangarino y continuar celebrando el CDXXXVIII aniversario de nuestra provincia de Azángaro, promovemos la difusión del Sikuri y preservar la identidad del Sikuri como expresión de nuestro acontecer en las IIEE; La UGEL Azángaro y la municipalidad provincial de Azángaro invita al **PRIMER CONCURSO ESCOLAR DE SIKURIS 2024**, a realizarse el día **domingo 22 de setiembre** en el Estadio Polideportivo, a partir de las 9:00 a.m. Motivo por el cual se convoca a todas las instituciones públicas y privadas del ámbito de UGEL Azángaro con la participación de sus estudiantes.

Para el efecto, adjuntamos las bases y anexo 1 para la inscripción.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarles mis distinguidas consideraciones y estima personal.

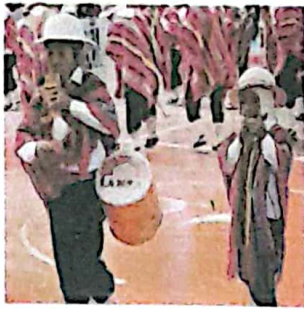
Atentamente,



Prof. Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
AZÁNGARO



I CONCURSO ESCOLAR DE SIKURIS Y ZAMPOÑISTAS 2024

BASES

DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1: La Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro en coordinación con la Municipalidad Provincial de Azángaro, promueve, incentiva y desarrolla la práctica y difusión del arte, música y danza del Sikuri y Zampoña, por el día del estudiante y por continuar conmemorando el CDXXXVIII Aniversario de la Provincia de Azángaro.

Artículo 2: La Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro en coordinación con la Municipalidad Provincial de Azángaro, convoca a las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito regional a participar al "I CONCURSO ESCOLAR DE SIKURIS Y ZAMPOÑISTAS 2024", fomentando la práctica de una de las manifestaciones Culturales Ancestrales de nuestra Región, acorde a los fines institucionales y dentro del marco de sus estatutos.

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 3: Son fines y objetivos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro establecer los lineamientos necesarios, para realizar de manera adecuada el "I Concurso Escolar de Sikuris y Zampoñistas 2024" por el día del estudiante y en conmemoración del CDXXXVIII aniversario de la Provincia de Azángaro.

Los objetivos Específicos son:

- Promover la difusión del Sikuri, reafirmando la identidad cultural de nuestra región mediante el "I Concurso Escolar de Sikuris y Zampoñistas 2024".
- Preservar la identidad del sikuri como expresión de nuestro acontecer cultural cuidando mantener su esencia y raíces en las instituciones educativas.
- Estimular una sana competencia que permita descubrir talentos del sikuri en las instituciones educativas a fin de ser reconocidos y premiados.

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 4: Participarán los conjuntos de Sikuris y Zampoñistas de las instituciones educativas de Educación Básica Regular del ámbito regional de Puno. El concurso se desarrollará de dos categorías (nivel primaria y secundaria).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
AZÁNGARO



Artículo 5: La Cantidad de los Músicos y Bailarines del concurso serán: 60 músicos máximo y 24 mínimo (sikuris y percusión), además 20 bailarines máximo y 10 mínimo y 1 estandarte. Las HIEE del ámbito de UGEL Azángaro, que no cuentan con la cantidad suficiente de estudiantes podrán fusionarse entre dos o más Instituciones Educativas y al momento de la inscripción deberán precisar claramente la fusión, así como la nómina de estudiantes.

Artículo 6: Cada ejecutante del Siku deberá ser alumno matriculado en la institución educativa o HIEE fusionadas en el año lectivo, quedando terminantemente prohibidos integrantes ajenos. La sanción será la descalificación inmediata.

Artículo 7: La vestimenta y la danza en concurso deberán guardar estrecha armonía y autenticidad con la expresión cultural y artística del Sikuri, (no se aceptarán vestuarios de otras danzas que no es de sikuris) dando prioridad a nuestra originalidad y autenticidad regional, así como los colores distintivos nacionales.

Artículo 8: Todos los conjuntos participantes deberán concurrir 30 minutos antes de su participación en la puerta de ingreso al escenario para su control.

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 9: Son requisitos para la inscripción de los conjuntos:

- Las Instituciones Educativas deberán presentar la “**Ficha de Inscripción**” debidamente llenada y en 3 copias visadas cada una por la dirección de la institución participante, desde **16 de setiembre hasta 19 de setiembre 3:00 p.m., del presente año, en la oficina de Secretaria Técnica – PAD de la Municipalidad Provincial de Azángaro (Responsable de inscripciones Abg. Yajaida cel.930524473).**
- Los estudiantes participantes deben ser alumnos matriculados en el año en cuestión (2024) con sus respectivos documentos de identidad (DNI).
- Nombre de los temas a ejecutar con sus respectivos autores y/o representantes.
- Una breve reseña de los sikuris de la institución educativa.

DEL SORTEO, CONCURSO Y PRESENTACIÓN

Artículo 10: El **Sorteo** de orden de presentación se desarrollará el **19 de setiembre a horas 4.00 p.m. en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Azángaro (4to piso), los conjuntos que no estén presentes pasan automáticamente a los primeros lugares en el “I Concurso Escolar de Sikuris y Zampoñistas 2024”.**

Artículo 11: El “**I Concurso Escolar de Sikuris y Zampoñistas 2024**”, se desarrollará el **domingo 22 de setiembre**, iniciando a las 9:00 a.m. en el Estadio Polideportivo de Azángaro.

Artículo 12: Para la participación de los conjuntos se tendrá en cuenta el orden siguiente:

- **Primero** : Tema marcha o captación
- **Segundo** : Tema representativo a Azángaro
- **Tercero** : Tema libre (Región Puno).

Artículo 13: El tiempo de participación de los conjuntos será hasta 12 minutos como máximo. Se tendrá como apoyo la señalización a través de banderolas que representarán:

- **VERDE** : Conjunto en concurso.
- **AMARILLO:** Faltan dos minutos para culminar su participación.
- **ROJO** : Terminó su tiempo de participación (menos 5 puntos).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
AZÁNGARO



Artículo 14: Todos los conjuntos participantes deberán concurrir antes del tiempo establecido en el lugar del concurso, en caso que un conjunto no se presente en el momento del segundo llamado para su presentación en el escenario será descalificado, bajo responsabilidad de cada delegado, pudiendo presentarse al término del concurso en calidad de exhibición.

Artículo 15: Los resultados generales se anunciarán al final del Concurso.

DE LAS CATEGORIAS

CATEGORIA A

Nivel: Primaria

CATEGORIA B

Nivel: Secundaria

DE LOS JURADOS

Artículo 16: Los miembros del jurado calificador serán personas entendidas en el Siku y el Sikuri. De reconocida trayectoria y probidad, con amplio conocimiento del huayno sikuri del altiplano peruano, los aspectos a calificar son las siguientes:

| | |
|---|---------------------|
| • Presentación, vestimenta y coreografía | 30 |
| • Precisión métrica, rítmica, melódica y armónica | 30 |
| • Nivel interpretativo individual y grupal | 40 |
| Puntaje total | : 100 puntos |

Artículo 17: El fallo del jurado calificador será de carácter único e inapelable.

DEL ORDEN DE MÉRITOS, INCENTIVOS Y PREMIOS

Artículo 18: Al término del evento previa consolidación de resultados por el centro de cómputo y verificación de los jurados y la comisión organizadora del UGEL Azángaro en coordinación con la Municipalidad Provincial de Azángaro. Se realizará la premiación a las instituciones educativas ganadoras:

CATEGORÍA A – Nivel: Primaria

| | |
|---------------|---------------|
| PRIMER LUGAR | : S/. 2000.00 |
| SEGUNDO LUGAR | : S/. 1500.00 |
| TERCER LUGAR | : S/. 1000.00 |

CATEGORÍA B – Nivel: Secundaria

| | |
|---------------|---------------|
| PRIMER LUGAR | : S/. 2000.00 |
| SEGUNDO LUGAR | : S/. 1500.00 |
| TERCER LUGAR | : S/. 1000.00 |

Entrega de incentivos, se realizará en el frontis de la Municipalidad Provincial de Azángaro a todas las IIEE participantes, por la comisión organizadora de la Municipalidad, esto será otorgado al terminar su participación de pasacalle.

Entrega de premios a las IIEE ganadoras, se realizará en el frontis de la Municipalidad Provincial de Azángaro, por la comisión organizadora.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
AZÁNGARO



DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

Artículo 19: La descalificación de los conjuntos procederá en los siguientes casos:

- a) Cuando el conjunto no se presente en el orden establecido.
- b) Cuando uno o más de sus integrantes no pertenecen a la institución y/o exalumnos, siendo sancionados los conjuntos de Sikuris implicados, los mismos que serán automáticamente inhabilitados para los próximos eventos organizados por la UGEL Azángaro y la Municipalidad Provincial de Azángaro.
- c) Cuando un conjunto utilice emblemas y/o distintivos extranjeros en su vestimenta o en el de sus músicos; ya que distorsiona nuestra identidad y preservación de nuestras costumbres y tradiciones locales.
- d) Cuando exista agresión física o verbal entre los integrantes de los conjuntos, hacia la comisión organizadora, y/o jurados calificadores, dentro o fuera del escenario, serán inhabilitados todas las presentaciones en los eventos cívico patrióticas durante 5 años, organizados por la UGEL Azángaro y la Municipalidad Provincial de Azángaro.
- e) Cuando miembros Directivos y/o integrantes de un conjunto perturbe el normal desarrollo del concurso.
- f) Las difamaciones a los miembros de la comisión organizadora y/o miembros del Jurado Calificador y conjuntos, por medio de prensa u otros análogos, sin medio probatorio alguno será causal de inhabilitación del conjunto de la institución por tres años calendarios.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primero. - Los delegados de los conjuntos debidamente acreditados, podrán participar como fiscalizadores, para el cumplimiento de los artículos de las Bases del “I Concurso Escolar de Sikuris y Zampoñas 2024”.

Segundo. - Los aspectos no contemplados en la presente Bases, serán resueltos por la Comisión Organizadora de la UGEL Azángaro y la Municipalidad Provincial de Azángaro.

www.muniazangaro.gob.pe
Celular 910062326

www.ugelazangaro.gob.pe
Celular 951671550

Azángaro, setiembre de 2024
LA COMISIÓN ORGANIZADORA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
AZÁNGARO



ANEXO 01
FICHA DE INSCRIPCIÓN

| Datos de la Institución Educativa | | | |
|-----------------------------------|------|----------|-------|
| PUNO | UGEL | AZANGARO | OTROS |
| Nombre de la institución | | | |
| Nivel Primaria/Secundaria | | | |
| Serie A/B | | | |
| Dirección | | | |

| Datos del delegado/asesor | | | |
|---------------------------|--|---------|--|
| Nombres y Apellidos | | | |
| DNI N° | | Celular | |
| Correo Electrónico | | | |

| Temas a ejecutar | Nombre del tema. | Autor |
|-----------------------------------|------------------|-------|
| 1. Tema marcha o captación | | |
| 2. Tema representativo a Azángaro | | |
| 3. Tema libre (Región Puno) | | |
| Reseña de Sikuris de la I.E. | | |

| Datos de los estudiantes | | | |
|--------------------------|---------------------|--------|-----------------|
| N° | Apellidos y nombres | DNI N° | Grado y sección |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |

NOTA: Agregar filas de acuerdo a la cantidad de participantes.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

.....
Firma y sello del director.

Nota: Al suscribir la ficha de inscripción el participante acepta las bases del concurso estipuladas por la comisión organizadora.